

se junten á las mujeres de la tierra ni en burlas, porque esta seria la mayor cabsa para teneros mala voluntad é trabajar de echaros de sus tierras, é si alguno hiciere en este caso algo contra vuestro mandamiento, castigarloeis con reguridad y públicamente, que los naturales conoscan que á vos os pesa dello, y que se castigarán los que los enojaren.

Item: porque, como sabéis, vais á buscar á los capitanes Frey García de Loaisa é Sebastian Caboto, y queriendo nuestro Señor podria ser que no tuviesen navíos, y toviesen alguna copia de especeria, la cual han de dar para que se traiga en esos navíos, asentaréis la que dieren é á quien se entrega, é haréis que lo firmen en vuestro libro los dichos capitanes é los oficiales que consigo llevaron.

Lo cual todo que dicho es, os mando que ansí hagais é cumplais conforme é de la manera que S. M. en su instruccion lo manda, é en esta que yo en su Real nombre os doy se contiene. Fecho en esta cibdad de Temustican á veinte é ocho dias del mes de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete años.—HERNANDO CORTÉS.

## XVII.

CARTA A LOS INDIVIDUOS DE LA ARMADA DE SEBASTIAN CABOTO, QUE HABIA SALIDO DE ESPAÑA PARA EL MALUCO, A FIN DE QUE LE INFORMASEN DE SUS SUCESOS, Y OPRECIÉNDOLES LOS AUXILIOS QUE NECESITASEN.

Temixtitan, 11 de Setiembre de 1527.

Nobles señores: Al señor capitan escribo, de donde sabréis, señores, el cuidado que la C. M. del Emperador nuestro Señor ha tenido é tiene de saber de vuestra armada, é del suceso della é de enviaros socorro, é que no lo tornaré á duplicar, mas de deciros, señores, que podéis estar muy confiados que siempre yo trabajaré de saber de vosotros, é de os proveer de todas las cosas que de allá el señor capitan é vosotros, señores, me escribiéredes que son necesarias, é en esta tierra se pudieren haber; porque de mas de enviármelo así á mandar S. M., yo he tenido mucha inclinacion á esas partes, y deseo de verlas debajo del imperial cetro, y confio en nuestro Señor que así será, y que en nuestros tiempos habemos de ver á S. M. monarca del universo, porque no sin cabsa ha permitido Dios que en los suyos se descubriese tantas y tales tier-

ras. Bien creo que por la parte que al señor capitán y á vosotros, señores, cabe deste negocio, no se perderá nada, y una de las principales cosas que para efectuarse esto es necesaria, es la mucha conformidad entre el señor capitán y vosotros, señores, la cual os pido yo, señores, por merced que os procuréis, y me perdonéis por dar aviso á personas tan prudentes, que de verdad bien conozco que ántes lo puedo recibir en todo. Mas como acuchillado, pienso que podré ser cirujano desta enfermedad, y tambien lo digo por cumplir lo que debo al servicio del Emperador nuestro Señor y al deseo que yo siempre he tenido y tengo que esas partes se pueblen, y en ellas se plante nuestra Santa Fe. Y porque de Alvaro de Saavedra Ceron, mi primo, que yo envío por capitán, os informaréis, señores, de todas las cosas que quisierdes saber, así de nuevas de España como desta tierra, no me detendré en daros, señores, de todo relacion: pídoos, señores, por merced me escribais largo, avisándome de todas las cosas en que yo puedo servir á S. M. en esa tierra é ayudaros á vosotros, señores, porque de ninguna otra cosa tengo deseo; y si alliende de la negociacion, á cada uno de vosotros, señores, en particular se ofreciere alguna cosa que yo de acá pueda proveer, rescibiré, señores, merced me lo escribais, porque lo haré con muy entera voluntad, y lo mismo haré yo, cuando se me ofreciere alguna cosa que pidiros allá, señores, por merced. El ca-

pitan Alvaro de Saavedra os encomiendo, señores, mucho, y os pido por merced le tengais por muy cierto y verdadero amigo, porque de verdad él lo será vuestro, y yo rescibiré dello merced. Fecha á veinte é ocho de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete.—HERNANDO CORTÉS.

## XVIII.

CARTA QUE ESCRIBIÓ A SEBASTIAN CABOTO, Y LE REMITIÓ CON ALVARO DE SAAVEDRA, INFORMANDOLE DE LAS ÓRDENES QUE TENIA DEL EMPERADOR PARA SOCORRER LA ARMADA QUE LLEVÓ AL MALUCO, Y LA DEL COMENDADOR LOAISA.

28 de Mayo de 1527.

Magnífico Señor: Por la carta que S. M. os escribe, conoceréis cómo me envió á mandar que con toda diligencia armase ciertos navíos y los enviase á esas partes, para saber de vos, señor, y de su armada, y de la que el Comendador Frey García de Loaisa ántes habia llevado, y del suceso dellas, porque como S. C. M. tenga las cosas desta especería por tan importantes, tiene muy especial cuidado de mandar proveer en todo lo necesario; y esto de mandarme á mí despachase esos navíos no creo

procedió tanto del interese que á S. M. se le seguia, quanto como cristianísimo desear que por falta de buen proveimiento sus súbditos, y los que con tanta voluntad como vos, señor, y los que en vuestra compañía fuerón, os moviste á servirle, no padezca detrimento ni necesidad; y de verdad para un tan poderoso Príncipe, no es tener en poco acordarse de una tan pequeña cosa, teniendo tantas y tan grandes así en cantidad como en calidad, en que S. M. Sacra cada dia se ocupa; por cierto á mi ver es para nosotros ejemplo de gran benignidad, de donde puede resultar en sus súbditos grande amor é esfuerzo para servirle. Podrémonos llamar bienaventurados aquellos á quien Dios nos hizo tanto bien que nos puso debajo de cetro de Príncipe tan benigno, y que con tanta voluntad y cuidado provee á nuestras necesidades: plega á nuestro Señor de le dejar reinar por largos tiempos, porque nosotros gozamos mas esta bienaventuranza.

Antes que llegasen los despachos que S. M. Católica me envió para que despachase estos navíos, habia llegado á un puerto de los desta Nueva-España uno de los que salieron en la armada que trajo el dicho Comendador Frey García de Loaisa, que era un patax, de que venia por capitán un Santiago de Guevara y por piloto un Ortuño de Alango, y venia en él un clérigo vizcaino, que se decia D. Juan. Luego, como fué avisado de la venida deste navío, despaché para que se pusiese mucho re-

cabdo en él, y á los que en él venian proveyesen de todo lo que hubiesen menester así para sus personas como si para el navío trujese alguna necesidad de reparo; y que si luego se quisiese hacer á la vela, le proveyesen de todos los bastimentos necesarios para su viaje, porque él aportó á una provincia que yo tengo, donde se le podia dar todo buen avia-mento, la cual está desta cibdad ciento é treinta leguas. Y porque á la sazón S. M. habia enviado un juez para que yo hiciese residencia, y estaba suspenso del cargo de la gobernacion, los que tenían la administracion de la justicia con los oficiales, que no suelen siempre tener buena voluntad á los gobernadores, como creo, Señor, ya habréis gustado desto, pues los llevastes, quisieron entremetarse en el despacho deste navío por ganar las gracias, y dieron tan buena orden, que si por su despacho hobiera de salir, bien pudiera el dicho Comendador y aun vos, Señor, enviar primero navíos á Castilla é esperar respuesta, que éste llegara, porque ya estaba al través cuando yo le tomé á cargo; y de esto os podréis, Señor, informar del piloto y de los que en él venian, é agora van algunos, porque el maestro é otros murieron. Proviendo yo el poco recabdo y diligencia que en aquello se ponía, comencé á aprestar los navíos que yo tenía hechos para enviaros, Señor, y á él algund socorro, porque supe deste navío que el dicho Co-

mendador llevaba necesidad é aun extrema: y en esto llegaron los despachos de S. M., y por proveer lo mas cumplido ha habido mas tardanza de la que hobera, y aun la mas principal cabsa della ha sido reformar el dicho navío que vino del armada del dicho Comendador, porque, como digo, estaba ya al través por mal recabdo. Yo envié por capitán del armada á Alvaro Saavedra Ceron, mi primo, porque tengo por muy cierto que hará todo lo que conviene y que porná más diligencia que otro: lleva traslado de la instruccion que S. M. me envió y de la que me escribió, demás lleva instruccion mia. Él va no á otra cosa mas de á buscaros, Señor, y al Comendador, y cumplir lo que S. M. por su instruccion manda; é por la mia lleva mandado, hallándoos, señores, se conforme en todo con lo que mandades. Tambien escribe S. M. la órden que se debe tener y lo que se ha de hacer con él, por esto yo no me entrometo en hablar de esta materia mas de que recibiré merced que todas las cosas que convengan é servicio de S. M. y á vuestra persona y proveimiento y socorro del cargo que, Señor, teneis, me lo hagais, Señor, saber porque lo proveeré *viribus et posse*, y que si otra cosa fuera desto que convenga á vuestro servicio quisierdes, Señor, envid á mandar, se hará con la misma diligencia.

Despues desto escripto, como el navío de la compañía del dicho Comendador estaba ciento é treinta leguas desta cibdad, como he dicho, supe cómo

por el mal recabdo é nignlencia que hobo en su despacho, le echaron al través, porque como estuvo ocho meses en aquel puerto, comióse de broma, y luego despaché para que la gente que en él habia de ir fuese en estotros. Mucho me ha pesado, porque quisiera yo que fueran todos cuatro navíos, porque pudieran llevar mas socorro y gente; pero yo trabajaré de le hacer echar el plan, y con los otros que allí se hacen, en viniendo la primera nueva, los despacharé con todo lo que escribierdes, Señor, que es necesario que se os provea; y en tanto, lo escribiré á S. M. para que si otra cosa se hobiere de proveer, me lo envíe á mandar.

Al capitán Alvaro de Saavedra os encomiendo, Señor, mucho, é recibiré merced le tengais por muy amigo é servidor, porque de verdad él lo será, Señor, vuestro. Fecha á veinte é ocho de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete. — HERNANDO CORTES.

## XIX.

CARTA QUE ENTREGÓ A ALVARO DE SAAVEDRA PARA EL REY DE LA ISLA O TIERRA DONDE ARRIBASE CON SU ARMADA.

28 de Mayo de 1527.

A vos el honrado é buen Rey de..... Yo D. Hernando Cortés.—Universal condicion es de todos los hombres desear saber, y si en todos esto se verifica ¡cuánto más en los príncipes que Dios, hacedor y criador de todas las cosas, por especial provimiento los constituyó en estados nobles y poderosos! Y como su grandeza y suma bondad desto quisiese dar más ó ménos, segun su voluntad, á aquellos á quien mas sublimó, más parte de este natural deseo les cupo, como se deba creer que no ménos los quiso hacer grandes de corazon que poderosos de estado; y puesto que ha permitido en el mundo que las gentes sigan diversos fines de creencias para mas merecimientos de los que le conocen, siempre tuvo é tiene más memoria de engrandecer é sublimar á estos: y entre los católicos cristianos, onde muchos Príncipes é Señores hay, quiso preferir en dignidad real, al muy poderoso é inestimable D. Carlos, que por su bondad quiso que fuese Emperador del universo, é á quien todos los otros príncipes cristianos reconociesen superioridad

é dominio. Y porque deciros yo las excelencias y gran poder deste tan valeroso Príncipe seria daros pena con larga escritura, y quanto mas dijese tanto mas dejaria de decir, no me deterné en haceros esta relacion; pero si alguna parte de sus grandezas quisierdes, el capitan que estas letras os dará de mi parte, os informará de algunas dellas, porque de muchas ó de todas seria imposible porque nadie las puede comprender sino solo Aquel que se las dió, y así como mas preeminente en poder humano, mas manágnimo le hizo Dios: y sabiendo de esas partes donde vivís, ha querido ser informado de la manera é gentes dellas, y para ello ha enviado algunos capitanes con gentes por la mar; y como sea tan largo el camino é ignoto, no ha S. M. tenido entera relacion, porque sola una nao de muchas que ha mandado ir ha vuelto. Y conocido por cosmógrafos y personas expertas y sábias deste arte, que estas tierras, donde yo en su real nombre resido como su capitan en ellas, están tan cerca de esas, que mas aína por aquí que por otra parte su Celsitud podrá saber lo que desas desea, agora nuevamente me ha enviado á mandar que yo tome este cargo, y para que con mas brevedad dello yo le pueda dar alguna relacion, sin me detener á hacer gruesa armada y enviar copia é suma de gentes, y aun porque por ventura viendo mucho poder no cabsase en vuestros pensamientos alguna alteracion, me pareció que debia enviar tres navíos no mas, y en ellos por capitan una

persona cuerda para que os hiciere saber que la voluntad deste tan gran señor no es dañaros ni perjudicar vuestros señoríos y estados, ántes teneros por amigo é honraros é aprovecharos en todo aquello que de su gran poder quisierdes ser aprovechados, é que sus súbditos é vasallos tengan contratacion é comercio con vos é con los vuestros, é por medio desta vuestras tierras sean proveidas de cosas de nuestra nacion que á la vuestra serán extrañas é incógnitas, é por consiguiente de la vuestra á la nuestra; é podeis ser cierto que esta será á vuestra persona y súbditos tan amorosa é agradable, que mediante ella vuestro Estado venga en mucho crecimiento. Y para la seguridad desto, el capitán dará aquella orden é concierto que á vos os pareciere é tovierdes por bien, al cual podeis dar crédito, é yo en el real nombre deste excelentísimo Príncipe, cuyo vasallo soy, aseguro todo lo que él asegurar é prometo todo lo que él prometiere; y si para mas satisfaccion vuestra quisierdes que él ó alguna de las gentes que con él van queden en vuestro poder é vos enviar gentes vuestras para que á mí me hablen é vean, é aun para que vean la persona deste grande Emperador, hacerse ha como lo quisierdes, y holgaria mucho que así se hiciese, porque de todo mas quedádes satisfecho. Fecha á veinte é ocho de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete.—  
HERNANDO CORTÉS.

## XX.

CARTA AL REY DE CEBU MANIFESTÁNDOLE EL OBJETO DE LA EXPEDICION QUE IBA AL MALUCO, MANDADA POR ALVARO DE SAAVEDRA.

28 de Mayo de 1527.

A vos el honrado é buen Rey de la isla de Cebú, que es en las partes de Maluco: Yo, D. Hernando Cortés, Capitan general é Gobernador desta Nueva-España por el muy alto y potentísimo Emperador, César Augusto, Rey de las Españas, nuestro Señor, os envió mucho á saludar, como aquel á quien amo y precio y deseo todo bien y amor por las buenas nuevas que de vuestra persona é tierra he sabido, y por el buen tratamiento é acogida que sé que habeis hecho á los españoles que por ella han aportado.

Ya terneis noticia por relacion de los españoles que en vuestro poder quedaron presos, de cierta gente que el gran Emperador é Monarca de los cristianos á esas partes envió, puede haber siete ó ocho años, del gran poder, grandeza y ecelencias suyas: y por esto, y porque del capitán y gente que yo agora en su poderoso nombre envió, os podeis

informar de lo que mas quisierdes saber, no será menester desto hacer luenga escritura; pero es bien que sepais, cómo este tan poderoso Príncipe, queriendo saber la manera é contratacion desas partes, envió á ellas un capitan suyo llamado Hernando de Magallanes con cinco naos, de las cuales por mal recabdo y proveimiento del dicho capitan, no volvieron en sus Reinos mas de la una, de donde S. M. se informó de la causa del desbarato é perdicion de las otras: y puesto que de todo recibió pena, lo que mas sintió, fué haber su capitan ecedido de sus reales mandamientos é instruccion que llevaba, mayormente en haber movido guerra ó discordia con vos é vuestras gentes; porque la intencion con que S. M. le envió, no fué sino para os tener á todos por muy verdaderos amigos é servidores, é ofreceros toda buena voluntad para vuestras honras é personas; y por esta desobediencia permitió el Señor é hacedor de todas las cosas, que él recibiese el pago de su desacato, muriendo como murió en la mala demanda que intentó contra la voluntad de su Príncipe: y no le hizo Dios poco bien en morir como ahí murió, porque si vivo volviera, no fuera tan liviano el pago de sus desconciertos. Y para que vos y todos los otros Reyes y Señores desas partes conozcais la voluntad de S. M., é cómo de lo hecho por este capitan le ha pesado, puede haber dos años que envió otros dos capitanes con gentes á esas tierras para os satisfacer desto; y para que mas recabdo

hobiese y mas cierta toviesedes su embajada, me envió á mandar á mí, que en su poderoso nombre residio en estas sus tierras, que son muy cercanas á las vuestras, que por mi parte yo despachase para este fin otros mensajeros, mandándome y encargándome mucho con mucha diligencia y brevedad lo proveyese: y así envío tres navíos con gente, que de todo esto os sabrá dar muy larga y verdadera razon, y podéis satisfaceros y tener por muy cierto todo lo que de mi parte os dijere, porque yo en el nombre deste grande y poderoso Señor así lo afirmo é certifico; y pues estamos tan cercanos, y en poca distancia de tiempo nos podemos comunicar, recibiré mucha honra que de todas las cosas que de mí querais ser aprovechado, me las hagais saber, porque sé que S. M. será de todo esto muy servido; y demás de su voluntad, yo me terné dello por muy contento y rescibiré mucha gracia, y el Emperador nuestro Señor servicio en que si alguno de los españoles que quedaron en vuestra prision fueren vivos, los déis á ese capitan, y si por ellos quisierdes rescate, él lo dará á vuestra voluntad y contentamiento, aunque en mas que esto recibiréis de S. M. mercedes, y de mí buenas obras, pues, queriendo, ternemos por mucho tiempo mucha contratacion é amistad. Fecha á veinte é ocho de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete.—HERNANDO CORTÉS.

## XXI.

CARTA AL REY DE TIDORE DÁNDOLE GRACIAS EN NOMBRE  
DEL EMPERADOR POR LA BUENA ACOGIDA QUE HIZO A  
LA GENTE DE LA ARMADA DE MAGALLANES QUE QUEDÓ  
EN AQUELLA ISLA.

28 de Mayo de 1528.

A vos el honrado é buén Rey de la isla de Tido-  
ri, que es en las partes del Maluco, yo D. Hernan-  
do Cortés. Porque puede haber siete é ocho años  
que por mandado del Emperador, nuestro Señor,  
fué en esas partes un capitan suyo, cuyo nombre  
era Hernando de Magallanes, con el qual ó con su  
gente, S. M. fué informado que vos tuvistes pláti-  
ca, de donde sabriades todas las cosas que yo aquí  
os podria escribir para declaracion del poder deste  
excelentísimo y muy poderoso Príncipe, cuyos va-  
sallos el dicho Magallanes é yo somos, é por cuyo  
mandado él fué en esas partes é yo resido en estas;  
no tornaré á daros dello mas relacion, mayormen-  
te por haber quedado como quedaron en vuestra  
tierra y poder ciertas gentes de las que en compa-  
ña del dicho Magallanes fueron, á causa de que  
una nao de las que llevaba, no estuvo para hacerle

compañía en su tornaviaje: y sigund S. Cesárea M.  
fué informado, vos les hecistes en vuestra tierra mu-  
cho buen acogimiento, é para su camino á los que  
fueron é para remedio de los quedaron, diste favor  
é buen aviamiento, de que S. M. se ha tenido de  
vos muy servido, é vos lo agradece, é tiene volun-  
tad por ello de os mandar hacer las mercedes que  
vuestra buena voluntad y servicio merece. Y por-  
que yo en su imperial nombre estoy en esta tierra,  
que tan cercana es á la vuestra, me ha enviado á  
mandar que enviase á os hablar de su parte, é hacer  
saber la voluntad que de haceros mercedes tiene; y  
que si de alguna cosa de las que hay en esta tierra  
como en todos los otros reinos é señoríos de S. M.,  
os quisiéredes aprovechar, que haciéndomelo saber,  
se hará con vos como con verdadero servidor é  
amigo suyo: y porque yo resido, como ya he dicho,  
en esta tierra mas cercana á la vuestra que otra  
ninguna de sus Reinos, me ha mandado á mí que  
tenga desto muy especial cuidado: y demás de lo  
que S. M. me manda, holgaré yo mucho me requi-  
rais en todas las cosas que os tocare y quisierdes  
de mí ser aprovechado, así de gente é pertrechos é  
armas para defensa é amparo de vuestras tierras é  
persona é ofensa de vuestros enemigos si los tu-  
vierdes, como de otras cosas que habrá en esta tier-  
ra de que la vuestra carezca: y porque de algunas  
de las cosas que acá hay, lleva algunas muestras el  
capitan que agora envio, vedlas; y vistas, me haced



saber de aquellas que, mas os satisfaciere, porque de todas hay acá abundancia, é seréis proveido muy á vuestra voluntad y conforme á las memorias que me enviardes: y porque á causa que yo despaché estos navíos con mucha prisa y brevedad, porque S. M. así me lo mandó por sus cartas, no van tan proveidos de muchas cosas que pudieran llevar mas que llevan, holgaré mucho que habiéndose de venir los navíos, enviéis en ellos algunas personas vuestras, para que vean las cosas de acá, y de las que mas allá haya necesidad, me lo hagan saber para que se os provea de todo.

S. M. me envió á mandar le enviase muy particular cuenta de aquella gente que quedó en vuestra tierra, qué se ha hecho della, é si adrezaron la nao que les quedó, é á qué parte fueron con ella, ó si despues vinieron por esas partes otras gentes, porque de todo quiere ser informado: mucha honra é gracia me haréis en que al capitan é gente que agora envio, les hagais saber todo lo que deste caso supierdes, para que yo á S. M. lo relate. Asimismo les haréis saber de otra gente que puede haber dos años que fué por mandado de S. M. á esas tierras, é les mandó que residiesen en ellas para tener contratacion, á causa que en sus Reinos no hay los géneros de especias que hay en esos, é que en todo lo que pudierdes é fuere en vuestra mano, los tengais por amigos é favorezcais para la dicha contratacion, porque así os servirán ellos é os serán

buenos amigos todas las veces que dellos tuvierdes necesidad: y holgaré mucho de ver vuestras letras y sé que S. M. asimismo holgará. Por tanto, os ruego me escribais é á S. M. Fecha á veinte é ocho de Mayo de mil é quinientos é veinte é siete.—  
HERNANDO CORTES.

## XXII.

## MEMORIAL SOBRE LAS COSAS DE INDIAS.

## S. C. C. M.

Quisiera tener tanta habilidad y suficiencia para cumplir lo que V. M. me mandó, cuanto tengo deseos de servirle, porque soy cierto que V. M. quedara muy satisfecho; mas tambien sé que este deseo me hará acertar, como he acertado en todas las otras cosas del servicio de V. M. que han sido á mi cargo. Y en esta lo deseo mas copiosamente porque con ella se dá perfeccion á todas las pasadas, que no bastara haber yo conquistado aquellas partes y dilatado en ellas el real patrimonio de V. M., si para conservacion de ellas no dijese lo que alcanzo, mayormente mandándomelo, como V. M. me lo mandó. Suplico á V. M., lo que dijere, se conozca de mí ser dicho con este celo, porque juzgando así ningun yerro me podrá ser imputado.